

# **REQUISITOS PARA ART.492**

# PERSONA MORAL EXTRANJERA

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional).

Al expediente del Cliente deberán integrarse los mismos datos y documentos de las personas morales de nacionalidad mexicana que tengan el carácter de:

### 1.- Beneficiarios

- Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, debe incluir, teléfonos, correo, actividad, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
- 2. Copia del comprobante de domicilio a nombre del cliente, vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad. (\*)
- 3. Documento que conste la asignación del número de identificación fiscal y/o equivalente expedido por autoridad competente.
- 4. Copia de identificación del apoderado representante legal, vigente y totalmente legible. (\*)
- 5. Copia debidamente legalizada y apostillada del documento que compruebe fehacientemente su legal existencia, así como información que permita conocer su estructura accionaria.
- Copia del Testimonio de Poder Notarial del Representante Legal. (o documento que compruebe fehacientemente sus facultades).

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General relativas al art. 492 y por el grado de exposición, la aseguradora podrá solicitar los **datos** relativos a:

- a) Estructura corporativa, accionaria o partes sociales
- b) De las principales accionistas: Nombre, nacionalidad, porcentaje del capital que representa su partición en el capital social correspondiente



## Así como los documentos siguientes:

- a) El que identifique a los accionistas o socios respectivos.
- b) Declaración por escrito en la que indique quienes son sus propietarios reales.

Enviar en archivo PDF compactado, nombrando cada uno de los documentos, al correo del Gerente o Ejecutivo de la Sucursal donde tenemos el gusto de atenderle.

#### DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(\*) IDENTIFICACION PERSONAL.

Respecto de **personas físicas de nacionalidad extranjera**, se considerarán como documentos válidos de identificación personal:

1. pasaporte y/o documentación expedida por el Instituto Nacional de Inmigración que, en su caso, acredite la calidad migratoria.

#### DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

- 1. Suministro de energía eléctrica.
- 2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
- 3. Gas natural.
- 4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
- Recibo de pago del impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios.
- 7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
- 8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- 9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.